



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ACUERDO DE CONCEJO N° 039 -2022-MPS

Chimbote, 24 JUN. 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Santa, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de junio de 2022;

VISTO: El pedido formalizado por el regidor Jhon Kelvin López Morales, solicitando la exoneración de impuestos a la Diócesis de Chimbote – Obispado, para las actividades que se realizarán durante la Fiesta Patronal en el Vivero Forestal en virtud de la realización de la **Feria de Integración Regional “San Pedrito” 2022**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27972 establece que, el Concejo Municipal Provincial está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, asimismo, respecto a las atribuciones y obligaciones de estos últimos, el numeral 2 del Artículo 10° de la precitada norma, prescribe que, corresponde a los regidores: “Formular pedidos y mociones de orden del día”;

Que, el señor Jhon Kelvin López Morales, manifiesta que, como es de conocimiento público, los días comprendidos entre el 23 y 29 de junio de cada año fueron declarados Semana Cívica en la Ciudad de Chimbote, Capital de la Provincial del Santa, mediante Ley N° 16597, asimismo, que al encontrarnos inmersos en la festividad de San Pedrito en nuestra ciudad cuya celebración es de interés nacional, SOLICITA al Pleno la Exoneración del pago de Impuestos Municipales para la realización de la **Feria de Integración Regional “San Pedrito” 2022**, la misma que se desarrolla del 24 de junio del 03 de julio del presente año, realizada por la Diócesis de Chimbote - Obispado;

Que, de conformidad con el Artículo 9° numeral 8, 9 y 36 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 41 del mismo texto normativo, el Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Exoneración del pago de Impuestos Municipales para la realización de la **Feria de Integración Regional “San Pedrito” 2022** a desarrollarse del 24 de junio al 03 de julio del presente año, en las instalaciones del Vivero Forestal en el Marco de la Semana Cívica de la Ciudad de Chimbote para llevar a cabo la Feria de Integración Regional San Pedrito, realizado por la Diócesis de Chimbote - Obispado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

039

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Económico y demás áreas correspondientes, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C
GM
GAT
GDE
GTlyC
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Arq. Roberto Jesús Paiceno Franeo
ALCALDE

